## EDICTO

## **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

#### **CITA Y EMPLAZA**

A LOS SEÑORES YURI ALEJANDRA PALACIO HERRERA, BRAHIAN ALEXIS MAZO IDÁRRAGA, JULIÁN ADOLFO IDÁRRAGA MARÍN, KARINA ANDREA VELÁSQUEZ MUÑOZ Y LOS TERCEROS INDETERMINADOS PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL C.E.D., Y A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA **ACCIÓN**, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 05-000-31-20-002-2019-00052-00 (Fiscalía 65 ED. Rad. 1100160000990682018-00204) del cual se ASUMIÓ CONOCIMIENTO mediante auto de fecha 194 de 24 de julio de 2019, siendo afectados Oscar de Jesús Montoya Montoya con C.C. 526.930, Omar Darío Mazo Monsalve con C.C. 15.328.522, Elvia Rosa Salas Suárez con C.C. 42.776.539, Juan Pablo Grajales Salas con C.C. 15.374.991, Yuli Alexandra Idárraga Marín con C.C. 25.366.467, Yuri Alejandra Palacio Herrera con C.C. 1.151.447.518, Heidy Yulieth Grajales Salas con C.C. 1.017.141.091, Daira Carolina Calambas Idárraga con C.C. 1.062.319.052, Martha Luz Fernández de Vargas con C.C.21.357.976, Brahian Alexis Mazo Idárraga con C.C. 1.017.272.209, Julián Adolfo Idárraga Marín con C.C. 94.193.359, Daniela Grajales Salas con C.C. 1.017.233.604, Yeisson Stiven Mazo Idárraga con T.I. 1.130.704.279, y los acreedores hipotecarios Wilver Ventura Perdomo con C.C. 17.784.067, José Edilberto Osorio Molina con C.C. 71.580.772, Mariana García Vanegas con C.C. 1.127.240.822, María Marcela Burgos Herrera con C.C. 43.059.925 y Karina Andrea Velásquez Muñoz con C.C. 43.977.090, dando cumplimiento a lo ordenado en auto 25 de mayo de 2022, en relación con los siguientes bienes: 1. Tipo de bien: inmueble, matrícula inmobiliaria N° 01N-292660, escritura pública: 357 de 21/03/2006, municipio de Medellín (Antioquia), propietarios: Yeisson Stiven Mazo Idárraga y Brahian Alexis Mazo Idárraga, 2. Tipo de bien: inmueble rural, matrícula inmobiliaria: 012-33797, escritura pública 924 de 02/09/2011, municipio: Barbosa (Antioquia), propietario: Omar Darío Mazo Monsalve, 3. Tipo de bien: inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-5037961, escritura pública: 461 de 28/02/1991, municipio: Medellín (Antioquia), propietario: Oscar de Jesús Montoya Montoya, 4. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-5395374, escritura pública 1604 de 12/05/2015, municipio: Medellín (Antioquia), propietaria: Yuli Alexandra Idárraga Marín, 5. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-5381207, escritura pública 1604 de 12/05/2015, municipio: Medellín (Antioquia), propietaria: Yuli Alexandra Idárraga Marín, 6. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-5395375, escritura pública 1640 de

14/05/2015, municipio: Medellín (Antioquia), propietarios: Yeisson Stiven Mazo Idárraga y Brahian Alexis Mazo Idárraga, 7. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-5395312, escritura pública 1640 de 14/05/2015, municipio: Medellín, propietarios: Yeisson Stiven Mazo Idárraga y Brahian Alexis Mazo Idárraga, 8. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-5077702, escritura pública 1096 de 10/10/2017, municipio: Medellín (Antioquia), propietaria: Yuli Alexandra Idárraga Marín, 9. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 001-568151, escritura pública 2583 de 16/12/2016, municipio: Caldas (Antioquia), propietaria: Daira Carolina Calambas Idárraga, 10. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-5399780, escritura pública 2343 de 14/09/2014, municipio: Medellín (Antioquia), propietaria: Yuri Alejandra Palacio Herrera, 11. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-49109, escritura pública 1825 de 14/06/2018, municipio: Medellín (Antioquia), propietaria: Yuri Alejandra Palacio Herrera, 12. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 001-119825, escritura pública 1536 de 31/05/1994, municipio: Medellín (Antioquia), propietarios: Elvia Rosa Salas Suárez, Juan Pablo Grajales Salas, Heidy Yulieth Grajales Salas, Daniela Grajales Salas, 13. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-30180, escritura pública: adjudicación por remate Juzgado 1° de Familia de Medellín, propietaria: Elvia Rosa Salas Suárez. 14. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-5226356, escritura pública 1264 de 27/06/2008, municipio: Medellín (Antioquia), propietario: Elvia Rosa Salas Suárez, 15. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-5226357, escritura pública 1264 de 27/06/2008, municipio: Medellín (Antioquia), propietarios: Elvia Rosa Salas Suárez, 16. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-178464, escritura pública 181 de 23/06/2008, municipio: Medellín (Antioquia), propietario: Heidy Yulieth Grajales Salas, 17. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-163667, escritura pública 222 de 28/02/2014, municipio: Medellín (Antioquia), propietario: Heidy Yulieth Grajales Salas, 18. Tipo de bien: Inmueble, matrícula inmobiliaria: 01N-40584, escritura pública 4560 de 22/09/1992, municipio: Medellín (Antioquia), propietaria: Martha Luz Fernández de Vargas, 19. Tipo de bien: Vehículo, placa: EWV-596, clase: campero, servicio: particular, marca: Chevrolet, propietario: Omar Darío Mazo Monsalve, inscrito en la secretaria de movilidad de Envigado (Antioquia), 20. Tipo de bien: Vehículo, placa: ITY-79B, clase: cuatrimoto, servicio: particular, marca: Yamaha, propietario: Omar Darío Mazo Monsalve, inscrito en la secretaria de movilidad de Envigado (Antioquia), 21. Tipo de bien: Vehículo, placa: FHB-522, clase: automóvil, servicio: particular, marca: Mazda, propietario: Omar Darío Mazo Monsalve, inscrito en la secretaria de movilidad de Envigado (Antioquia), 22. Tipo de bien: Vehículo, placa: FJC-76D, clase: motocicleta, servicio: particular, marca: Yamaha, propietario: Omar Darío Mazo Monsalve, inscrito en la secretaria de movilidad de Envigado (Antioquia), 23. Tipo de bien: Vehículo, placa: LIA-357, clase: campero, servicio: particular, marca: Toyota, propietario: Omar Darío Mazo Monsalve, inscrito en la secretaria de movilidad de Bogotá D.C., 24. Tipo de bien: Vehículo, placa: TTW-354, clase:

volqueta, servicio: particular, marca: internacional, propietario: Omar Darío Mazo Monsalve, inscrito en la secretaria de movilidad de Girardota (Antioquia), 25. Tipo de bien: Vehículo, placa: MGV-71E, clase: motocicleta, servicio: particular, marca: Suzuki, propietario: Yuly Alexandra Idárraga Marín, inscrito en la secretaria de movilidad de Envigado (Antioquia), **26**. Tipo de bien: Vehículo, placa: IEU-232, clase: automóvil, servicio: particular, marca: Chevrolet, propietario: Daira Carolina Calambas Idárraga, inscrito en la secretaria de movilidad de Medellín (Antioquia), 27. Tipo de bien: Vehículo, placa: OQU-31D, clase: motocicleta, servicio: particular, marca: Yamaha, propietario: Daira Carolina Calambas Idárraga, inscrito en la secretaria de movilidad de Sabaneta (Antioquia), 28. Tipo de bien: Vehículo, placa: GPQ-06E, clase: motocicleta, servicio: particular, marca: Yamaha, propietario: Brahian Alexis Mazo Idárraga, inscrito en la secretaria de movilidad de Sabaneta (Antioquia), 29. Tipo de bien: Vehículo, placa: IAS-631, clase: campero, servicio: particular, marca: KIA propietario: Juan Pablo Grajales Salas, inscrito en la secretaria de movilidad de Envigado (Antioquia). 30. Tipo de bien: Vehículo, placa: AID-16E, clase: motocicleta, servicio: particular, marca: Suzuki, propietario: Juan Pablo Grajales Salas, inscrito en la secretaria de movilidad de Envigado (Antioquia). 31. Tipo de bien: Vehículo, placa: HFN-251, clase: automóvil, servicio: particular, marca: Renault, propietario: Heidy Yulieth Grajales Salas, inscrito en la secretaria de movilidad de Medellín (Antioquia). 32. Tipo de bien: Sociedad, Nombre o razón social: Grúas parqueadero el У mercantil: 21-545871-12, Bodegón S.A.S., matrícula NIT: 900914060. representante legal: Omar Darío Mazo Monsalve, 33. Tipo de bien: Establecimiento comercio. Nombre: Grúas parqueadero У Bodegón, matrícula mercantil: 21-598629-02, propietario: Omar Darío Mazo Monsalve, 34. Tipo de bien: Establecimiento de comercio, Nombre: Grúas y parqueadero el Bodegón, matrícula mercantil: 21-484242-02, propietario: Omar Darío Mazo Monsalve, **35**. Tipo de bien: Establecimiento de comercio, Nombre: Hotel Azul Polar, matrícula mercantil: 21-600045-01, propietario: Yuly Alexandra Idárraga Marín, 36. Tipo de bien: Establecimiento de comercio, Nombre: Cigarrería y licorera el Bodegón, matrícula mercantil: 21-485710-01, propietario: Julián Adolfo Idárraga Marín<sup>1</sup>. **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014. El presente EDICTO permanecerá fijado en la Secretaría por el término de cinco (5) días hábiles y será publicado en la página web de la Rama Judicial durante el mismo término, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, HOY CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Información contenida en el auto que avoca conocimiento dentro de la presente causa No. 194 de 2019.

# DESFIJA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

LORENA AREIZA MORENO SECRETARIA

## RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2019-00052-00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija y publica el presente EDICTO conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708, HOY CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

LORENA AREIZA MORENO SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días CATORCE (14), QUINCE (15), DIECISÉIS (16), VEINTE (20) y VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

LORENA AREIZA MORENO SECRETARIA